



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad 1/32/23, del Departamento Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, Área Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, publicada en la Resolución 29 de junio de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 4RiURm8mVcZhM8U7fixVAg== | Fecha | 06/09/2023 |  |
| Firmado Por | MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA | Página | 1/1 | |
| Uri De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/4RiURm8mVcZhM8U7fixVAg%3D%3D | | | |

| | | | | |
|--|------------------------|----------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro de verificación: 7fZHIIHanR/YpvDNHH0UqE8gl1ySmDN3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| FIRMADO POR | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | | FECHA | 07/09/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.us.es | 7fZHIIHanR/YpvDNHH0UqE8gl1ySmDN3 | PÁGINA | 1/3 |
|  | | | | |
| 7fZHIIHanR/YpvDNHH0UqE8gl1ySmDN3 | | | | |



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| | | |
|--|---|--------------------------------|
| CUERPO DOCENTE | ÁREA DE CONOCIMIENTO | |
| CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. | |
| DEPARTAMENTO | | |
| Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. | | |
| PERFIL DE LA PLAZA | | |
| Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento | | |
| RESOLUCIÓN RECTORAL | B.O.E. | Nº DE ORDEN DE LA PLAZA |
| 29/06/23 | 19/07/23 | 1/32/23 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 26 de julio de 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.:Federico París Carballo

Fdo.:Alicia Salazar López

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Vladislav Mantic Lescisin

Fdo.:María Cristina Rodríguez González

Fdo.:Enrique Graciani Díaz

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | FocHSJAbvkiC81IubjCCmA== | Fecha | 26/07/2023 |
| Firmado Por | Maria Cristina Rodriguez Gonzalez | | |
| | Alicia Salazar Lopez | | |
| | ENRIQUE GRACIANI DIAZ | | |
| | FEDERICO PARIS CARBALLO | | |
| | VLADISLAV MANTIC LESCISIN | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/FocHSJAbvkiC81IubjCCmA%3D%3D | Página | 1/2 |

| | | | | |
|---|------------------------|---------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro de verificación: 7fZHlHanR/YpvDNHH0UqE8gl1ySmDN3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| FIRMADO POR | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | | FECHA | 07/09/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.us.es | 7fZHlHanR/YpvDNHH0UqE8gl1ySmDN3 | PÁGINA | 2/3 |
| 7fZHlHanR/YpvDNHH0UqE8gl1ySmDN3 | | | | |



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A) Historial académico (5 puntos).

Se valorará: 1. El historial académico. 2. Premios, becas y ayudas recibidas. 3. Otros méritos académicos.

B) Historial y experiencia docente (25 puntos).

Se valorará: 1. Actividad docente. 2. Tramos de docencia. 3. Informes sobre la calidad de la actividad docente. 4. Libros de texto y publicaciones docentes. 5. Dirección de trabajos de fin de estudios y de prácticas en empresas. 6. Participación en proyectos y actividades de innovación docente. 7. Otros méritos docentes relevantes.

C) Historial y experiencia investigadora (35 puntos).

Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica. Se valorará también: 1. Trabajos de investigación publicados en revistas contenidas en bases de datos internacionales. 2. Otras publicaciones en revistas, libros, monografías y capítulos de libros. 3. Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos. 4. Formación de investigadores y tesis doctorales dirigidas. 5. Dirección y gestión de proyectos de investigación. 6. Participación relevante en proyectos de investigación. 7. Tramos de investigación. 8. Estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional. 9. Otros méritos de investigación relevantes.

D) Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (10 puntos).

Se valorará: 1. Dirección y participación en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones. 2. Informes y dictámenes de especial relevancia para empresas e instituciones. 3. Cursos de formación para empresas. 4. Tramos de transferencia. 5. Otros méritos de transferencia.

E) Historial y experiencia en gestión universitaria (10 puntos).

Se valorará: 1. Cargos unipersonales de gestión a nivel Universidad, Centro y Departamento. 2. Otros méritos de gestión.

F) Capacidad para la exposición y el debate (3 puntos).

G) Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5 puntos).

H) Adecuación de los proyectos docentes e investigador (5 puntos).

Se valorará: 1. La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica del proyecto propuesto. 2. El grado de complejidad de la materia objeto de investigación. 3. Las aplicaciones prácticas del proyecto propuesto y las posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo

I) Otros méritos (2 puntos).

Sevilla, a 26 de julio de 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.:Federico París Carballo

Fdo.:Alicia Salazar López

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.:Vladislav Mantic Lescisin

Fdo.:María Cristina Rodríguez González

Fdo.:Enrique Graciani Díaz

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | FocHSJAbvkiC81IubjCCmA== | Fecha | 26/07/2023 |
| Firmado Por | Maria Cristina Rodríguez Gonzalez | | |
| | Alicia Salazar Lopez | | |
| | ENRIQUE GRACIANI DIAZ | | |
| | FEDERICO PARIS CARBALLO | | |
| | VLADISLAV MANTIC LESCISIN | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/FocHSJAbvkiC81IubjCCmA%3D%3D | Página | 2/2 |

| | | | | |
|---|------------------------|---------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de verificación: 7fZHlHanR/YpvDNHH0UqE8gl1ySmDN3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| FIRMADO POR | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | | FECHA | 07/09/2023 |
| ID. FIRMA | afirma.us.es | 7fZHlHanR/YpvDNHH0UqE8gl1ySmDN3 | PÁGINA | 3/3 |
| 7fZHlHanR/YpvDNHH0UqE8gl1ySmDN3 | | | | |